

PRÓLOGO

La protección efectiva de grupos de población en situaciones de particular vulnerabilidad o cuyas características hacen necesaria la determinación de derechos específicos, ha sido una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional y de todos los actores comprometidos con la promoción y protección de los derechos humanos. Tal es el caso de los niños, niñas y adolescentes, para cuya protección se han desarrollado mecanismos e instrumentos nacionales e internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

A pesar de los instrumentos y mecanismos de protección existentes, aún es necesario reforzar la protección de los niños, niñas y adolescentes, el interés superior del niño, la atención específica a su calidad y atender la necesidad de unificar el sistema para la atención de aquellos en conflicto con la ley sujetos a procedimientos judiciales.

Para tal fin, la comunidad internacional, preocupada por brindar una mayor protección a este sector, ha elaborado una serie de lineamientos para su tratamiento en centros de detención y durante los procesos legales que pudieran enfrentar. Ejemplo de lo anterior son las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), y las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil.

Asimismo, diversos mecanismos internacionales de derechos humanos han emitido recomendaciones a los países para que modifiquen políticas e incorporen en ellas elementos que garanticen la protección de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.

Con el fin de abordar desde una perspectiva integral e innovadora el tema de la justicia para adolescentes en México, así como analizar y discutir las propuestas para atender las diversas recomendaciones hechas al gobierno mexicano por parte de dichos mecanismos, junto con las políticas públicas necesarias en materia de prevención y tratamiento de menores y adolescentes, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea organizaron en Monterrey, Nuevo León, con el apoyo del gobierno estatal, el Seminario Internacional sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, celebrado del 19 al 21 de octubre de 2005.

El propósito del seminario fue generar un espacio para la discusión en el que se propusieran líneas de acción para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los compromisos internacionales suscritos por México en el ámbito de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en particular aquellos en conflicto con la ley o sujetos a procedimientos judiciales.

En el seminario se analizaron los informes del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, de enero de 2002; del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria, de diciembre de 2002, y el de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de febrero de 1998. Asimismo, se consideraron las observaciones finales que el Comité de los Derechos del Niño hizo respecto del Segundo Informe de México, relativo a la aplicación de la Convención en la materia, presentado en noviembre de 1999.

Entre las recomendaciones contenidas en esos documentos, se instó al Estado mexicano a que establezca tribunales independientes para ocuparse de todos los casos de delincuencia juvenil; que éste aplique un sistema de justicia conforme con la Convención de los Derechos del Niño y otras normas internacionales conexas, como las Reglas de Beijing y las de Riad; que garantice el mejoramiento de las condiciones de las cárceles y centros de detención, y que cree centros para la rehabilitación de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.

De igual manera, se instó a nuestro país para que se lleven a cabo las reformas necesarias, tanto en el ámbito federal como el estatal, con el fin de armonizar la legislación interna de acuerdo con las normas internacionales sobre justicia para menores, especialmente en lo que se refiere a la protección de la libertad y las garantías procesales.

Es importante señalar que México ha avanzado en el proceso de armonización de su legislación interna por lo que hace al reconocimiento y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. La reforma al Artículo 4° Constitucional es un gran paso adelante en ese sentido, ya que incluye derechos específicos en favor de la infancia. De la misma manera, la promulgación de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes otorga nuevas herramientas para la defensa de los derechos de los menores. Ambos instrumentos jurídicos incorporan a nuestra legislación algunas disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño. Por su parte, las reformas en la materia al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales, a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y a la Ley que establece las Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados, favorecen a los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, es de destacar la reciente reforma al Artículo 18 Constitucional, actualmente en proceso de aprobación por las entidades federativas, así como las discusiones tendientes a la elaboración de una Ley Federal de Justicia Penal para Adolescentes, sobre las que podrán desarrollarse procedimientos y sustentarse políticas públicas que transformarán sustancialmente el tratamiento de los adolescentes infractores.

No obstante, la tarea aún está incompleta. Es necesario seguir trabajando sin flaquear para lograr un sistema integral de justicia penal para adolescentes acorde con la normatividad internacional.

El presente libro recopila las ponencias presentadas en el Seminario Internacional sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes “Camino hacia un sistema de justicia acorde con el marco jurídico internacional”. Esperamos que esta publicación sea de utilidad para todos los que desean conocer la problemática de la aplicación de la justicia para los adolescentes infractores, las obligaciones internacionales de México en la materia y las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley. Estamos convencidos que el seminario y la presente publicación son esfuerzos positivos en la importante tarea de avanzar hacia la protección efectiva de los derechos humanos en México.

Dra. María del Refugio González Domínguez
Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos,
Secretaría de Relaciones Exteriores